



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

6914

Nombramiento de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Calvià, técnica de grado medio de administración general, y se adjudica el puesto de trabajo

Decreto de Alcaldía

1. Por Decreto de Alcaldía de fecha 17/11/2022 se aprobaron las bases y convocatorias correspondientes del proceso de estabilización (BOIB n. 152, de día 22 de noviembre de 2022 y BOE n. 298, de día 13 de diciembre de 2023) en la cual se convocó una plaza de Técnico/a de Grado Medio de Administración General.

2. Finalizado el proceso selectivo, en fecha 25/06/2024 la comisión de selección designada elevó la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición de la plaza de Técnico/a de Grado Medio de Administración General.

3. En el BOIB n. 91 de 11/07/2024 se ha publicado la lista de personas que han superado el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza de Técnico/a de Grado Medio de Administración General, por el sistema concurso oposición del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià, en la cual la aspirante señora Natalia Pons Trolese ha quedado en primer lugar.

Por todo esto y, en virtud de lo que establece el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, esta Alcaldía dispone la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Nombrar a la señora Natalia Pons Trolese como funcionaria de carrera de la escala de administración general, subescala técnica, Técnica de Grado Medio de Administración General del Ayuntamiento de Calvià.

2. Adjudicar a la Sra. Pons el puesto de Técnica de Grado Medio de Administración General, adscrito al Servicio de Intervención de esta Corporación municipal.

3. Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

4. Requerir a la Sra. Pons para que tome posesión de la plaza el lunes día 15 de julio de 2024 a las 11,30 horas en la sala de Plenos del Ajuntament de Calvià.

5. Dar traslado de esta resolución a la Sra. Pons y al Servicio de Recursos Humanos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas). También pueden interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a recibir esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo (artículos 8.1. 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa).

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (11 de juliol de 2024)

El alcalde

Juan Antonio Amengual Guasp

